

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Marta Menárguez Salomón, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 194/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. PAOLA CAROLINA ANDRADE GORDILLO frente a GRASS FIELD EUROPE SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA**FALLO**

Estimo la demanda presentada por Dña. PAOLA CAROLINA ANDRADE GORDILLO asistido por el letrado D. Mario Palencia Olavarrieta contra GRASS FIELD EUROPE SL y FOGASA, que no comparecen y, en consecuencia:

Condeno a GRASS FIELD EUROPE SL a abonar a Dña. PAOLA CAROLINA ANDRADE GORDILLO la cantidad de 2.576,05 euros con el recargo del artículo 29.3 ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN

Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRASS FIELD EUROPE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.727/21)

